

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30515 VALENCIA.

Don Juan García Mollá, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado en autos de concurso de acreedores 357/09 se ha dictado en esta fecha por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario de acreedores de la mercantil "Vesama Levante,S.L.", con CIF B-97871594 y domicilio en Valencia, Calle La Safor, 5, 8.ª habiéndose acordado la intervención de las operaciones del deudor y habiéndose nombrado administrador concursal a don Julio Casillas Font, Abogado, con despacho profesional en Valencia, calle Lauria, 3, 5.ª

De conformidad con lo ordenado, se llama por este Edicto a los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones a que se refiere el artículo 23 Ley Concursal puedan comunicar sus créditos en los términos del artículo 85.

Valencia, 19 de junio de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090065068-1